

de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público, con objeto de que el día 21 de marzo, a las doce horas, se personen los propietarios interesados, a quien también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Bahabón, advirtiéndoles de su derecho a ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 15 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.500-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Superficie m <sup>2</sup>	Clase de cultivo
1	D. Victorino Sierra .....	1.937	Cereal.
2	D. <sup>a</sup> Isabel Picón .....	818	Idem.
3	D. Ezequiel Domingo .....	459	Idem.
4	Monte (plantación de pinos) ...	2.344	Idem.
5	D. Pedro Picón .....	1.006	Idem.
6	D. Ildefonso Picón .....	1.372	Idem.
7	D. Ezequiel Domingo .....	1.972	Idem.
8	Baldío .....	2.982	Idem.
9	D. <sup>a</sup> Teodora Lázaro .....	4.153	Idem.
10	D. Miguel Casado .....	1.604	Idem.
11	Herederos de Gabino Núñez ....	1.600	Idem.
12	D. Victorino Lázaro .....	324	Idem.
13	Plantación de pinos .....	1.636	Idem.
14	D. Cirilo Picón (plant. pinos) ..	324	Pinos.
15	D. Pedro Picón .....	1.092	Cereal.
16	D. Nicomedes Picón .....	826	Idem.
17	D. <sup>a</sup> Julia Picón .....	575	Idem.
18	D. <sup>a</sup> Catalina Picón .....	806	Idem.
19	D. Pedro Ayala .....	2.242	Idem.
20	D. Domingo Orcajo .....	860	Idem.
21	D. Pablo Núñez .....	838	Idem.
22	D. Basílides Santillán .....	1.596	Idem.
23	D. Pablo Ricón .....	1.624	Idem.
24	D. Secundino Izquierdo .....	640	Idem.
25	D. <sup>a</sup> Julia Picón .....	858	Idem.
26	Desconocido .....	2.232	Idem.
27	D. <sup>a</sup> Gloria González .....	17.410	Idem.
28	D. <sup>a</sup> Gloria González .....	5.780	Perdidos.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de C. N. 1, de Madrid-Irún, p. k. 160,00 al 202,00. Mejora del firme. Término municipal de Oquillas. Ensanche p. k. 176,00.**

En el expediente de expropiación forzosa 11/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público, con objeto de que el día ..... de marzo, a las diez treinta horas, se personen los propietarios interesados, a quien también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Oquillas, advirtiéndoles de su derecho a ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 15 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.499-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Superficie m <sup>2</sup>	Clase de cultivo
1	D. Jesús Muñoz Monzón .....	188,60	Cereal.
2	D. José Luis Hernando .....	850,00	Idem.
3	D. Amalio Picón Miguel .....	363,00	Idem.
4	D. <sup>a</sup> Primitiva Monzón .....	249,00	Idem.
5	D. Máximo Picón Nebreda .....	129,00	Idem.
6	D. <sup>a</sup> Cirila Orcajo .....	345,00	Idem.
7	D. <sup>a</sup> Ursula Cabañes .....	491,00	Idem.
8	D. Marcelino García .....	180,00	Idem.

Finca número	Propietarios	Superficie m <sup>2</sup>	Clase de cultivo
9	D. Toribio Ayala .....	98,00	Cereal.
10	Ayuntamiento .....	300,00	Idem.
11	D. Eutimio Barbero .....	138,00	Idem.
12	D. Virgilio Picón .....	110,00	Idem.
13	D. Verdiano Orcajo .....	236,00	Idem.
14	D. Julio Picón .....	555,00	Idem.
15	Hermanos Calle Villanueva .....	84,00	Idem.
16	Desconocido .....	512,00	Idem.
17	D. <sup>a</sup> Felisa Izquierdo .....	538,00	Idem.
18	D. Máximo Picón .....	492,00	Idem.
19	Ayuntamiento .....	209,00	Idem.
20	D. <sup>a</sup> Primitiva Picón .....	833,00	Idem.
21	D. Amalio Picón Miguel .....	232,00	Idem.
22	D. Santos Miguel .....	273,00	Idem.
23	D. <sup>a</sup> Ursula Cabañes .....	336,00	Idem.
24	D. <sup>a</sup> Ursula Cabañes .....	230,00	Idem.
25	D. <sup>a</sup> Rosario Miguel .....	105,00	Idem.
26	Desconocido .....	115,00	Idem.
27	D. Lauro Monzón .....	85,00	Idem.
28	D. Amalio Picón .....	99,00	Idem.
29	D. <sup>a</sup> Adelaida Picón .....	720,00	Idem.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Estación marítima para pasajeros de Bahía y obras complementarias en la dársena de La Laje», en el puerto de Vigo**

La Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo, en su sesión celebrada el día 7 del actual, acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Estación marítima para pasajeros de Bahía y obras complementarias en la dársena de La Laje» (Vigo), en la cantidad de 9.227.385,18 pesetas, que en relación al presupuesto de contrata aprobado, de 10.029.766,50 pesetas, representa una baja de 802.381,32 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923, de 8 de abril de 1965.

Vigo, 13 de marzo de 1967.—El Presidente, Antonio Alfageme del Busto.—El Secretario Contador, Fernando Picó.—1.437-A.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Cáceres) para las obras «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XXIV de Orellana, canal secundario número 4».**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el próximo día 27 de marzo, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.473-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietarios
1	D. Juan Puertos Castuera.
2	D. José Cañamero Pintado.
3	D. Diego Cabezas Muñoz.
4	D. <sup>a</sup> Mercedes Chamorro Cabezas.
5	D. Juan Fulido Corrales.
6	D. <sup>a</sup> Manuela Cabezas Chamorro.
7	D. Juan Díaz Bohoyos.
8	D. Pablo Gómez Collado.
9	D. Santiago Loro Mellado.
10	D. Juan Bautista Hortés Collado.
11	D. <sup>a</sup> Isabel Corrales González.
12	D. Pablo Gómez Collado.